



RAD. : 2022-00094-00  
PROCESO : EJECUTIVO-MINIMA  
DEMANDANTE : CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S  
DEMANDADO: ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ "AMBUQ E.P.S.S ESS"  
PROVIDENCIA : AUTO 11/03/2022 - RETIRO DEMANDA

**INFORME SECRETARIAL**, Señora juez, Paso a usted el presente proceso EJECUTIVO seguido por CENTRO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.AS Contra ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO#AMBUQ E.P.S.S ESS, Así mismo le informo que la demanda no fue enviada a la oficina judicial para ser repartida entre los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de marzo de 2022

**LA SECRETARIA,**

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)**

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia.

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 15 de febrero de 2022, mediante auto de fecha 07 de marzo de 2022 se rechaza el proceso ejecutivo por no ser competente este juzgado, en razón de la cuantía y se ordena remitir a la oficina judicial para ser repartida entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Ciudad de Barranquilla, lo cual a la fecha no se ha hecho según informe secretarial que antecede.

La apoderada solicita retiro de la presente demanda y sea dada de baja del sistema.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró la apoderada de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por el apoderado de la parte demandante.



RAD. : 2022-00094-00  
PROCESO : EJECUTIVO-MINIMA  
DEMANDANTE : CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S  
DEMANDADO: ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ "AMBUQ E.P.S.S ESS"  
PROVIDENCIA : AUTO 11/03/2022 - RETIRO DEMANDA

2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467276af99078491695aa23a30ed78c3134eb3e13b8b4a6441e9312e7216b7ee**

Documento generado en 11/03/2022 12:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>